

Tizayuca, Hidalgo a 09 de septiembre de 2022

Exp.: DTAIP-TIZA-PNT/073/2022

Tipo de Solicitud: Vía PNT

Folio: 130225200008322

Asunto: Incompetencia Sujeto Obligado

Clave: 027/2-22/DTAIP-TIZA-PNT/073/2022

--- **VISTO** para resolver la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, realizada por la **C. Martha Verónica Márquez Córdoba** (titha861203nao@hotmail.com), a través de la **Vía PNT**, solicitud con número de folio número **130225200008322** y Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**, y en virtud de los acuerdos tomados dentro de la **Sesión 27° Extraordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, se acuerda:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Con fecha 06 de septiembre de 2022, la C. Martha Verónica Márquez Córdoba (titha861203nao@hotmail.com), por la Vía PNT, ingreso una Solicitud de Acceso a la Información, con número de folio 130225200008322 y Expediente DTAIP-TIZA-PNT/073/2022 y en dicha petición expresó: **"Solicitar lista de personal de la secretaria de salud de Hidalgo. Detallando nombre completo fecha de ingreso del todo tipo de contrato con los que cuenta la secretaria de nuestro estado, así como enfermería, médicos, camilleros, administrativos etc. Esperando contar con su pronta respuesta."**;

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 07 de septiembre 2022, este **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, del análisis realizado a la **Solicitud de Acceso a la Información**, determina la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, razón por la cual con fundamento en los artículo 40 fracción II y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**; y

TERCERO. Mediante Citatorio, debidamente notificado se convoca al **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, integrado por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la **Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; señalando las 09:00 horas del día jueves 08 de septiembre del año 2022, para que comparecieran en las oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia, ubicadas en 1° Piso de la Secretaría Jurídica y de Reglamentos en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacojarí, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a

TIZAYUCA

Palacio Municipal s/n
Col Centro
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel: 773 7952 778
TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



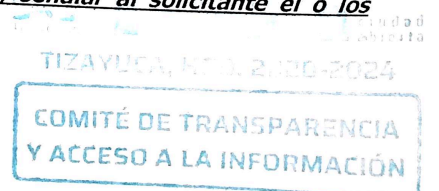
cabo la **Sesión 27° Extraordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, mismo que hoy resuelve

C O N S I D E R A N D O

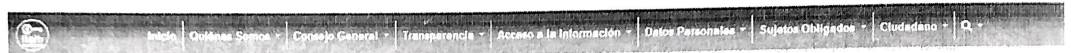
1. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 fracción II y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**;
2. Con fecha a 08 de septiembre de 2022, tuvo verificativo la **Sesión 27° Extraordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, integrada por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la **Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; en la cual se expuso lo siguiente (sic):
"... 4. Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008322 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/073/2022. En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia quien manifiesta: "En mi carácter de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, al realizar el análisis a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200008322 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/073/2022, misma que a su letra dice (SIC): "Solicitar lista de personal de la secretaria de salud de Hidalgo. Detallando nombre completo fecha de ingreso del todo tipo de contrato con los que cuenta la secretaria de nuestro estado, así como enfermería, médicos, camilleros, administrativos etc. Esperando contar con su pronta respuesta."; de dicho análisis se determina una NOTORIA INCOMPETENCIA, ya que el solicitante dentro de su misma petición requiere, información relacionada a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, el cual con fundamento en el 4 fracción XXVI inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): "Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ... XXVI. Sujeto Obligado: ... a. El Poder Ejecutivo del Estado, con las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de Justicia del Estado; ..."; así como el artículo 13 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): "Artículo 13. Las dependencias del Poder Ejecutivo que constituyen la Administración Pública Central son las siguientes: ... XII. Secretaría de Salud; ..."; razón por la cual la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo, se considera Sujeto Obligado, razón por la cual con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): "Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los

TIZAYUCA

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro
Tizayuca Hidalgo
CP 42800
Tel. 779 7962 778
TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior". Razón por la cual este Sujeto Obligado Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo, es competente para la atención de la presente solicitud de Acceso a la Información. "Se le concede el uso de la voz a la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Escuchada la manifestación del Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior"**, debemos de notificar al Sujeto Obligado competente, para atender la Solicitud de Acceso a la Información. "Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Atendiendo lo señalado por mis antecesores el Sujeto Obligado: **Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo**



Directorio Unidades de Transparencia en el Estado de Hidalgo

Poderes del Estado

Organismos Públicos Autónomos

Organismos de la Sociedad Civil

Ayuntamientos

Sindicatos

Partidos Políticos

Poderes del Estado

Poder	Titular	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
SECRETARÍA DE SALUD	Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes	Carretera a Tlaxiaco s/n, Tlaxiaco, Hidalgo, C.P. 41001	771 710 215 / 711 7975276	secret.salud@hidalgo.gob.mx	

3. Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia, razón por la cual se procede a realizar la votación en el sentido de **CONFIRMAR, MODIFICAR** o **REVOCAR** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, razón por la cual, se realiza su votación en el sentido siguiente:

"...

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	A Favor
Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	A Favor

4. El **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, aprueban por **UNANIMIDAD**, el **CONFIRMAR**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**,

con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**, realizada por la **C. Martha Verónica Márquez Córdoba** (titha861203nao@hotmail.com), por la **Vía PNT**.

5. El **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**;

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Esta **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, ha sido competente para conocer y resolver sobre la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, dentro de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**, realizada por la **C. Martha Verónica Márquez Córdoba** (titha861203nao@hotmail.com), por la **Vía PNT**;

SEGUNDO. Derivado del sentido de la votación por parte de los **Integrantes del Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante voto **UNÁNIME** se **CONFIRMA** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, dentro de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**, realizada por la **C. Martha Verónica Márquez Córdoba** (titha861203nao@hotmail.com), por la **Vía PNT**;

TERCERO. Con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200008322** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/073/2022**, realizada por la **C. Martha Verónica Márquez Córdoba** (titha861203nao@hotmail.com), por la **Vía PNT**.

Directorio Unidades de Transparencia en el Estado de Hidalgo

- [Poderes del Estado](#)
[Organismos Públicos Autónomos](#)
[Organismos de la Sociedad Civil](#)
[Ayuntamientos](#)
[Sindicatos](#)
[Partidos Políticos](#)

Poderes del Estado

Poder	Titular	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
Poder Ejecutivo	Lic. Selene Ruiz Guzmán	Cuando Hacia de la Plata s/n Fracc. Zona Paralela s/n P. 42004	771 7160216 771 7975270	upq@hidalgo.gob.mx	

CUARTO. Proceda a realizar la **RESPUESTA DEFINITIVA**; y

QUINTO. Notifíquese y Cúmplase.

**ASÍ LO
RESOLVIÓ**

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Presidente del Comité de Transparencia

Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Integrante del Comité de Transparencia



TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel: 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN